

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	2 ptas.	Por un mes.	2,50 pt
Por tres id.	5,50 »	Por tres id.	7,50 »
Por seis id.	10,50 »	Por seis id.	12,50 »
Por un año.	20,50 »	Por un año.	24 »
Número suelto, 0,25 pesetas.		Anuncios, 0,25 id. líneas.	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Núm. 108

En el día de hoy y después de haber hecho uso de la licencia que me fué concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me he hecho cargo del Gobierno civil de esta provincia, habiendo cesado en el de Gobernador interino el Sr. D. Felipe Rodríguez de Arellano.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la misma.

Logroño 28 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Ministerio de Fomento

DIRECCION GENERAL

de

INSTRUCCION PÚBLICA

Se hallan vacantes las dos cátedras de Latín y Castellano del Instituto de Pamplona, con 3.000 pesetas de sueldo cada una; las dos del de Reus, á cargo de un solo Profesor, con 2.500, y una de la misma asignatura en los de Barcelona, Vitoria, Córdoba

y Huesca, con 3.000; la de Retórica y Poética en el de Avila, con 3.000; las de Retórica y Poética y de Psicología lógica y Filosofía moral en el de Mahón, á cargo de un solo Profesor, con 2.500; la de Geografía é Historia en el de Baeza, con 2.500; la de Psicología lógica y Fisología moral en los de Lugo, Avila y Canarias, con 3.000; una de Matemáticas en el de Orense, con 3.000; las de Física y Química é Historia natural en el de Mahón, á cargo de un solo profesor, con 2.500 y la de Historia natural en los de Soria y Casariego de Tapia, con 3.000 pesetas en el primero y 2.000 en el último; todas las cuales, debiendo proveerse en turno de concurso, según se dispone en la Real orden de esta fecha, se anuncian previamente á traslación, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de las mismas asignaturas y tenga los títulos académicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Diciembre de 1887.
—El Director general, Julián Calleja.

Se hallan vacante las cátedras de Agricultura de los Institutos de Albacete, Teruel, Canarias, Lérida, Vitoria, Cabra, Segovia, Cádiz, Guadalajara, Huesca y Pamplona, con 3.000 pesetas, y las de Figueras, Mahón y Casariego de Tapia, con 2.000, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad, y ser Ingeniero agrónomo, Licenciado en Ciencias naturales ó Físico-químicas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer, en forma breve y sencilla, las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 9 de Diciembre de 1887.

—El Director general, Julián Calleja.

Se hallan vacantes las cátedras de Lengua francesa de los Institutos del Cardenal Cisneros, Alicante, Barcelona, Baleares, Bilbao, Castellón, Cádiz, Ciudad Real, Jaén, León, Orense, Salamanca, Soria, Tarragona, Zamora y Zaragoza, con 3.000 pesetas de sueldo, y de los de Baeza, Mahón, Figueras, Reus y Casariego de Tapia, con 2.000; las de Lengua inglesa de los de San Isidro, con 3.000, y Santiago, con 2.500; y las de Lengua alemana de los de Cádiz, Granada, Santiago y Valencia, con 2.500 pesetas, cuyas cátedras se anuncian á traslación, conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Septiembre último sobre enseñanza de las lenguas vivas, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de las mismas asignaturas y tengan el título profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el ar-

título 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Diciembre de 1887.
—El Director general, Julián Calleja.

Se hallan vacantes las cátedras de Agricultura de los Institutos de Cáceres, Coruña y Baleares, con 5.000 pesetas, y de los de Baeza y Reus, con 2.000, las cuales deben proveerse por traslación, conforme se dispone en Real orden de esta fecha.

Lo que se anuncia á fin de que por término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, puedan solicitar dichas vacantes los Catedráticos numerarios de Agricultura de los demás Institutos y los Ingenieros agrónomos que desempeñen cátedra de la Sección de Ciencias en los estudios generales de segunda enseñanza y tengan los títulos académico y profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieran servido.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 9 de Diciembre de 1887.
—El Director general, Julián Calleja.

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública DE LOGROÑO.

Circular.

No habiéndose presentado reclamación alguna legal á los proyectos de escalafones de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, insertos en el «Boletín oficial» núm. 98, correspondiente al día 29 de Octubre próximo pasado, han sido aprobados los escalafones definitivos que á continuación se insertan, á fin de que lleguen á conocimiento de los interesados.

Logroño 20 de Diciembre de 1887.—El Gobernador Presidente interino, Felipe Rodríguez Arellano.—El Secretario, Román Zuazo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO

ESCALAFONES de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, formados con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, para los años económicos de 1887-88 y 1888-89.

CONCEPTO en que figuran	NOMBRES DE LOS MAESTROS	TITULO que poseen	PUEBLO en donde ejercen	TIEMPO de servicio en propiedad hasta 30 de Junio 1887.			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	

Primera clase.

1	»	Don Gabriel Torre.	Elemental.	Santa Engracia.	48	10	15	
2	»	Felipe Pastor.	Id.	Todelilla.	44	9	»	
3	»	Manuel González.	Id.	Hervias.	47	1	20	Sustituido.
4	»	Antonio C. Hernández.	Id.	Anguiano.	52	5	10	
5	»	Francisco San Vicente.	Id.	Islallana.	46	6	10	
6	»	Jorge Bernedo.	Id.	Logroño.	25	11	»	
7	»	Gregorio Corro.	Id.	Berceo.	45	6	»	
8	»	Gregorio Sabrás.	Superior.	Logroño.	26	»	20	
9	»	Roque Busto.	Elemental.	Villarta Quintana.	45	5	»	
10	»	Martín Sáseta.	Superior.	Calahorra.	23	2	5	

Segunda clase.

1	»	Don Ciriacó García.	Elemental.	Leiva.	46	8	15	
2	»	Bonifacio Sánchez.	Superior.	Ladero.	32	2	20	
3	»	Valentín Yécora.	Elemental.	Lagunilla.	47	5	25	Sustituido.
4	»	Cipriano Ruiz Velilla.	Id.	Ortigosa.	29	7	20	
5	»	Gabriel Rodríguez.	Id.	Baños de Rioja.	40	10	20	
6	»	Julián Fernández.	Superior.	Haro.	29	6	»	
7	»	Manuel Arancón.	Id.	Aldeanueva de Ebro.	37	8	25	
8	»	Miguel Loza.	Elemental.	Haro.	27	1	10	
9	»	Francisco León.	Id.	Villarroya.	35	3	15	
10	»	Braulio Vereciano.	Id.	Rodezno.	34	7	»	
11	»	José María Adán.	Id.	Calahorra.	31	6	»	
12	»	Cipriano Ruiz García.	Superior.	Logroño.	32	»	20	
13	»	Manuel Royo.	Elemental.	Agoncillo.	54	10	»	
14	»	Esteban Oca.	Normal.	Soto.	15	10	»	
15	»	Longinos Alonso.	Elemental.	Treviana.	34	9	20	

Tercera clase.

1	»	Don Julián Guerrero.	Elemental.	Inestrillas.	31	9	15	
2	»	Manuel Ruiz Ocón.	Superior.	Logroño.	17	3	25	
3	»	Luis Lázaro González.	Elemental.	Clavijo.	35	4	»	Sustituido.
4	»	Lúcas Neira.	Id.	Haro.	23	8	»	
5	»	Manuel Amilburu.	Superior.	Camporvin.	51	8	»	
6	»	Lúcas Velasco.	Normal.	Logroño.	9	11	10	
7	»	Lucio Sáenz.	Superior.	Santo Domingo.	34	8	»	Sustituido.
8	»	José Fernández Bobadilla.	Elemental.	Rincón de Soto.	13	9	20	
9	»	Salustiano Solís.	Id.	Quel.	30	10	15	
10	»	Gregorio Aguilar.	Id.	Ochanduri.	24	10	5	
11	»	Juan Mila.	Id.	Cervera.	29	11	20	
12	»	Isidoro Salas.	Superior.	Santo Domingo.	23	»	5	
13	»	Silverio Martínez.	Elemental.	Cornago.	29	5	15	
14	»	Egenio Morales.	Superior.	Cenicero.	21	6	15	
15	»	Aniceto Corral.	Elemental.	Alesanco.	29	5	»	
16	»	Lamberto Felipe.	Id.	Ezcaray.	16	3	5	
17	»	José Martínez Ovejás.	Id.	Valdeperillo.	29	4	20	
18	»	Pedro Alesanco.	Superior.	San Millán Cogolla.	19	»	10	
19	»	Norbertó de la Iglesia.	Elemental.	Herramélluri.	29	4	»	
20	»	Augusto José Morales.	Superior.	Zarazón.	26	»	»	
21	»	Antonio María Hernández.	Elemental.	Arenzana de Abajo.	28	4	20	
22	»	Lorenzo Velasco.	Id.	Torreilla Cameros.	26	4	»	
23	»	Juan Matías Velasco.	Id.	El Cortijo.	27	8	»	
24	»	José Alcay.	Id.	Cervera.	18	5	20	
25	»	Buenaventura Uruñuela.	Id.	Santurde.	37	7	19	
26	»	Modesto R. de la Piscina.	Superior.	Autol.	24	4	5	Sustituido.
27	»	Natalio Paulín.	Elemental.	Alberite.	27	2	20	
28	»	Felipe Cruz Crespo.	Superior.	Badarán.	14	5	»	
29	»	Policarpo Beoteguí.	Elemental.	Uruñuela.	26	9	25	
30	»	Eustasio Bajo.	Id.	Munilla.	25	2	»	
31	»	Felipe Gutiérrez.	Id.	Bañares.	55	9	25	
32	»	Benito García.	Superior.	Arnedillo.	17	7	20	
33	»	Julián Moreno.	Id.	Viguera.	25	1	20	
34	»	Ignacio Castroviejo.	Elemental.	Sorzano.	17	3	»	
35	»	Fernando Valderrama.	Id.	Tricio.	26	»	»	Sustituido.
36	»	Juan Cruz Busto.	Id.	Murillo.	18	4	5	
37	»	Basilio Fernández.	Id.	Rivafrecha.	25	1	15	
38	»	Francisco Martínez.	Id.	Alcanadre.	19	3	15	Sustituido.
39	»	Gabino Ruiz.	Id.	Abalos.	25	»	»	
40	»	Juan José Bergareche.	Superior.	Briones.	19	1	5	
41	»	Maximino Rico.	Elemental.	Entrena.	24	10	»	
42	»	Rufino Galarreta.	Id.	Lumbreras.	19	7	25	
43	»	Lázaro Tomás Martínez.	Id.	Villavelayo.	24	4	4	
44	»	Tomás González.	Normal.	Cervera.	21	4	10	
45	»	Jacobo Ocaíz.	Superior.	Ausejo.	24	3	3	
46	»	Juan Narro.	Elemental.	Aguilar.	18	1	15	
47	»	José Velasco.	Superior.	Rincón Olivedo.	23	8	»	
48	»	Segundo Iñiguez.	Id.	Brieva.	16	4	10	
49	»	Santos de Pablo.	Id.	Baños de río Tovia.	21	3	2	
50	»	Sebastián García (1).	Id.	Arnedo.	4	11	18	

(1) Este interesado posee un diploma honorífico y tres votos de gracias concedidos por Juntas provinciales, y otros cuatro votos de gracias por los locales.

CONCEPTO en que figuran		NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TITULO que poseen.	PUEBLO en donde ejercen	TIEMPO de servicio en propiedad hasta 50 de Junio 1887			OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito				Años	Meses	Días	
Primera clase.								
1	"	Doña Gregoria Garizabal.	Elemental.	Logroño.	36	8	"	
2	"	" Basilisa N. gueruela.	Superior.	Haro.	29	8	25	
3	"	" Fermína L. de Guevara.	Elemental.	Calahorra.	35	10	25	
4	"	" Segunda Oñate.	Superior.	Logroño.	31	4	"	
5	"	" Bárbara Conde.	Elemental.	Lardero.	31	5	5	Sustituída.
Segunda clase.								
1	"	Doña Baltasara Aranz.	Superior.	Logroño.	31	4	20	
2	"	" María Cruz Navajas.	Id.	Arnedo.	25	6	5	
3	"	" María Achútegui.	Elemental.	Haro.	33	8	20	
4	"	" María Antonia Alonso.	Id.	Ollauri.	25	5	10	
5	"	" Brígida Polidura.	Id.	Cuzcurrita.	31	1	5	
6	"	" Mercedes Mateo.	Superior.	Ezcaray.	24	2	15	
7	"	" Josefa Fernández.	Elemental.	Alcanadre.	30	3	"	
Tercera clase.								
1	"	Doña Leandra Martínez.	Elemental.	Cervera.	7	4	"	Sustituída.
2	"	" Teresa Estefanía.	Id.	Préjano.	5	5	15	
3	"	" Nicolasa Montoya.	Id.	Pradejón.	8	9	20	
4	"	" Juana del Cerro.	Id.	Angunciana.	4	3	15	
5	"	" María Santos Fernández.	Id.	Villar de Arnedo.	8	4	10	
6	"	" Higinia Medrano.	Id.	Arnedillo.	0	10	"	
7	"	" Francisca Muñoz.	Id.	Entrena.	8	"	"	
8	"	" Micaela Ruiz.	Id.	Arnedo.	0	10	"	
9	"	" Aniceta Olmedo.	Id.	Ortigosa.	7	3	10	
10	"	" María Tardío.	Id.	Abalos.	0	8	5	
11	"	" Melitona Jiménez.	Id.	Cornago.	7	1	15	
12	"	" Valentina García.	Id.	Villoslada.	0	7	25	
13	"	" Magdalena Gamarra.	Id.	Foncea.	6	2	"	
14	"	" Gordiana Torres.	Id.	Badarán.	6	1	5	
15	"	" Beatriz Hernández.	Id.	Arenzana de Abajo.	6	2	"	
16	"	" Sabina López.	Superior.	Murillo.	8	"	20	
17	"	" Rosa Garrido.	Elemental.	Grábalos	5	5	"	
18	"	" Tomasa Ruiz de Alegría.	Id.	Uruñuela	4	4	"	
19	"	" Damiana García.	Id.	Cervera.	5	4	10	Sustituída
20	"	" Victoriana Maestu.	Id.	Viniestra de Abajo.	5	3	"	Id.
21	"	" Francisca Ruiz.	Id.	Rivafranca.	4	2	"	
22	"	" Valentina Pérez.	Id.	Sotés.	2	9	10	
23	"	" Fernanda Moreno.	Id.	Tirgo.	2	5	28	

Seccion judicial

Don Gabriel Martín Bañares, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que en este Juzgado pende, á instancia del Procurador D. Ramón Vidaurreta en nombre de D. Plácido Aragón, contra los herederos de D. Elías Gómez, sobre pago de pesetas, se acordó la venta en pública subasta de bienes embargados en dichos autos, cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día dieciseis de Enero próximo á las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan:

Bienes que se citan

En la villa de Albelda y su jurisdicción

Pesetas Cts

1.º Una heredad, en término de Prado-Bazán, de cabida noventa y seis áreas, treinta y dos centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda M., acequia que recoge las aguas del barranco de la Raposa; N., cauce para el riego del término de Alberite; O., herederos de Vicente García, Domingo Ochagavía y otros vecinos, y P., la parada que baja del Puntido.

Tasada en novecientas pesetas **900**

2.º Tres cuartas partes de una bodega, sita en la subida de las Eras y camino de Alberite, cuya otra mitad pertenece á Pedro Sáenz. Linda M., Prudencio Trevijano; O., herederos de Juan Victor Ochagavía; espalda, terrazo, y P., el camino.

Tasadas dichas partes en trescientas pesetas **300**

3.º Una huerta en término de Moncalvillo ó el campo llamado tambien las Viñuelas, de 2 fanegas y 6 celemines. Linda N., Pedro Soto; S., Angel Martínez; E., camino, y O., Justo Gómez.

Tasada en seletcientas pesetas **700**

4.º Una heredad, en término de los Parrales, regadio, de 1 fanega. Linda N., S. y O., Julián Zorzano, y E., herederos de Leandro Nalda.

Tasada en cuatrocientas pesetas. **400**

5.º Una viña olivar

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

AÑO ECONOMICO DE 1887-88.

Núm. 80.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Enero por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré	NOMBRES	RESIDENCIA	Procedencia	Clase	Plazos que adeudan	VENCIMIENTO			IMPORTE	
						D.	Mes	Año	Ptas.	Cs.
6308	Manuel Treviño	Cortijo	Clero	R.º	19	22	Enero	1888	24	50
6309	Idem								3	13
6310	Idem								3	37
6624	Manuel Aragón	Nalda			18	18			13	50
6625	Cenón Nalda								28	60
6626	Teodoro Pérez	Azofra				20			17	35
6627	Pedro Martínez	Nalda				24			45	90
6628	Idem								10	30
6629	Idem								26	30
6629	Andrés Foncea					23			500	
6630	Isidoro Martínez					26			115	05
6631	Rafael Monzoncillo	Torrecilla							12	50
6632	José Martínez								11	25
6633	Rafael Monzoncillo								25	87
6634	Lino Moreno	Arnedillo				28			10	
6635	Sinforiano Casas	Logroño				30			30	20
6636	Pedro Martínez	Nieva							50	05
6637	Idem								38	30
6905	Ponciano Zuazo	Sto. Domingo			17	16			14	20
6906	Rafael Monzoncillo	Torrecilla				31			9	
6948	Luis Sáez	Sto. Domingo			16	13			2	60
6949	Idem					25			3	25
274	Sebastián Jimeno	Logroño		U.º	19	22			75	

Logroño 15 de Diciembre de 1887. -El Administrador, Aurelio Cabeza.

regadío, en término de Las Arenas, de 10 celemines. Linda N., herederos de Francisca Trevijano; S., Ildefonso Zorzano; E., Tomás Gil, y O., Ramón Ruiz.

Tasada en doscientas doce pesetas cincuenta céntimos

212 50

Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación que sirve de tipo para la subasta.

3.º Los títulos de pertenencia de las fincas señaladas con los números uno y dos, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario autorizante para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que con ellos deberán conformarse sin tener derecho a exigir otros, y respecto a las otras tres fincas, se carece de títulos de propiedad y deberán suplirse por los medios que preceptúa la ley Hipotecaria.

Dado en Logroño a veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Gabriel Martín.—Por su mandado, Gregorio Muro.

Don Santiago Neve Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Arnedo.

Por el presente edicto se anuncia haber sido declarado en concurso voluntario de bienes, por auto de 20 del actual, el vecino de Quél D. Vicente Martínez de la Cuadra, habiéndose acordado citar por el presente a todos los acreedores para la Junta que habrá de celebrarse en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de Enero próximo, a las doce de su mañana, a los efectos del artículo 1.194 de la ley de Enjuiciamiento civil; haciéndose saber, así bien, que el depositario administrador nombrado lo es D. Tomás Sánchez, vecino de dicha villa de Quél, y a quien habrán de hacerse los pagos de los créditos del concursado, interin se hace el nombramiento de síndicos.

Dado en Arnedo a veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Santiago Neve.—D. S. O., Pantaleón Rodríguez.

ZONA MILITAR DE LOGROÑO, NÚM. 431

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes a esta zona, con expresión del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 155 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Continuación.

Número.	NOMBRES	PUEBLOS
352	Angel Urea Arenzana	Calahorra
353	Antonio Alvarez Asensio	Fuenmayor
354	Julián Blazquez Marín	Grábalos
355	Angel Ruiz Quincoces	Briones
356	Juan Jimilio Ortún	Bañares
357	Venancio Cenzano Lázaro	Corera
358	Martín Pascual Unzueta	San Vicente
359	Santiago Díaz Gil	Calahorra
360	Modesto Abalo Miguel	San Asensio
361	Hermenegildo Uliverri Ganchegui	Logroño
362	Tomás Fernández Torrecilla	Casalarreina
363	Angel Tamayo Carra	Calahorra
364	Pedro Cristobal Preciado	Calahorra
365	Juan Escudero Martínez	Jubera
366	Miguel Fernández Lorenzo	Alcanadre
367	José Gil Lapuente	Corera
368	Isidro Urrecho Díez	Haro
369	Agapito Marín Rodríguez	Alcanadre
370	Piácido Pablo Fernández	Lagunilla
371	Juan Alcaya Medrano	Altaro
372	Cleto Ruiz Carrillo	Logroño
373	Clemente García Cárcamo	Castañares de Rioja
374	Pedro Martínez Ríos	Nájera
375	Maximino Orive Herranz	Tirgo
376	Angel Fernández Ramírez	Alcanadre
377	Braulio Pascual Infante	Logroño
378	Romualdo Martínez Martínez	San Vicente
379	Lino Miguel León	Agoncillo
380	Matías González Ruiz Torres	Arnedo
381	Francisco Arnedo Arnedo	Igea
382	Gregorio Zárate Gutiérrez	Foncea
383	León Tomas Marín	Poyales
384	Gregorio García Peñaflor	Briones
385	Vicente Sáenz Arimiega	Azofra
386	Toribio Fernández Fernández	Poyales
387	Julián Uralde Ruiz de la Cuesta	Casalarreina
388	Francisco de Pablo Sáenz	Estollo
389	Valentín Ruiz de Goldejuela Sola	Calahorra
390	Ensebio Ortega Martínez	Igea
391	Eusebio Hernández González	Cervera
392	José Echaure Ibarra	Logroño
393	Braulio Teodoro Palomares Torres	Alfaro
394	Teodoro Gutiérrez Enciso	Enciso
395	Pedro Ortún Gómez	Tirgo
396	Evaristo Fernández Rico	Nalda
397	Inocencio Candamio Martínez	Haro
398	Marcos Olasdo Bacaicoa	Fuenmayor
399	Antonio Gómez Rocándio	Logroño
400	Benito Benito Fernández	Enciso
401	Feliciano Cantabrana Alonso	Treviana
402	Eugenio Garrido Jiménez	Villarroya
403	Leandro Ruiz Aauri	Rivafranca
404	Angel Sotés Gómez	Nájera
405	Gabriel Rodríguez Balmaseda	Galilea
406	Prudencio Serrano Bastida	Haro
407	Alejandro Sáenz Aguado	Ocón
408	Anastasio Moreno Villaverde	Hervias
409	Higinio Marín Escalada	Cervera
410	Luis Martínez Yécora	El Redal
411	Roque María Merino Bolinaga	Alesanco
412	Cresencio Valgañón Ayala	Fonzaleche
413	Matías Rudies Agustín	Grañón
414	Pedro Marrodán Ezquerro	Pradejón
415	Fausuno Marran Sáenz	San Vicente
416	Santiago Nalda Benito	Logroño
417	Fructuoso Benito Martínez	Aguilar
418	Francisco Ruiz Burgos	Briones
419	Zacarías del Solar Gil	Santo Domingo
420	Gaspar Quemada Zapatero	Enciso
421	Florentino Caño López	Galbárruli
422	Román Caballero Matute	Cenicero
423	Lorenzo Miranda Royo	Ocón
424	Tomás Palacio Expósito	Logroño
425	Cosme Infante Orive	Briones
426	Canuto Mayo Salazar	Zarratón
427	Faustino García Arunzava	Calahorra
428	José Laheras Díez	Santurdejo

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

¡COMPRADORES!

¿Conoceis la GRAN FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO de ADRIAN PLATAS, situada en la calle de la Estación, número 57? Pues en ella acabo de construir para vosotros, casi de balde, un abundante número de camas, de todos los gustos y de una resistencia increíble; así es que no os extrañéis que las dé tan baratas porque a la altura que tengo montado mi establecimiento no ha llegado persona humana y creo imposible habrá nadie que llegue, y ¿sabéis por qué? porque me he propuesto dar lecciones de patriotismo a mis conciudadanos, evitando que os proveais del extranjero, y como no, si yo os las daré a precios desconocidos por su baratura, mucho mejores y de los gustos y caprichos que podáis apetecer? Y para que os convenzais del gusto y variedad de las camas de hierro construidas en la fábrica de Adrián Platas, básteos saber que las hay desde para el más pobre jornalero hasta el más encumbrado palaciego, con que ya veis si habrá alguién que pueda competir con este gran establecimiento; y para que no os quede la menor sospecha ni duda de lo que os digo,

VENID, VEREIS Y OS CONVENCEREIS.

Esta casa ha traído un gran surtido de cerrajería, ferretería y herramientas para toda clase de artes y oficios, procedentes de las mejores fábricas del extranjero y del país, a precios sumamente reducidos.

Gran surtido de burletes de varias clases para evitar las corrientes de aires por los balcones y ventanas, sustituyendo los portiers, a 20 céntimos de peseta el metro.

ESTACION, 5, Y COMPAÑIA, 8 LOGROÑO.

ALMACEN DE SAL

En el comercio de Ultramarinos de José Sáenz, Compañía, núm. 16, se vende al precio de 9 rs. fanega, y molida a 4 rs. arroba.

Compañía, 16, esquina.

ARBOLES Y PLANTAS.

En la casa de arboricultura de PEDRO IBAÑEZ E HIJOS, DE NALDA (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de uno, dos, tres y cuatro años, con la variedad de las mejores clases conocidas; igualmente plantas de adorno y sombra, acacias ingeridas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra infinidad de estas especie; en rosales ingertos tenemos cien variedades, habiéndose concluido los quinientos millares de barbados de dos años, de varias clases, que teníamos.

Todas estas plantas serán a precios convencionales: para los pedidos y más detalles pueden dirigirse a dicha casa.